



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-305-APN-D#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Septiembre de 2023

Referencia: Adjudicación y otros s/ Licitación Pública N° 10/2023 para la “Adquisición de Insumos Odontológicos para centros médicos AMBA y SANTA RITA” - EX-2023-15664977- -APN-SESP#IOSFA

VISTO el EX-2023-15664977- -APN-SESP#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-242-APN-D#IOSFA de fecha 11 de agosto de 2023, el Presidente Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de la Licitación Pública Nro 10/2023 para la “Adquisición de Insumos Odontológicos para centros médicos AMBA y SANTA RITA”, por un importe total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 28.073.159,00).

Que con fecha 15 de agosto de 2023 la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Acto Administrativo de Adjudicación (CD-2023-101416162-APN-SCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-94753450-APN-SCC#IOSFA.

Que, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones emitió las órdenes de compra N° 108, 109 y 110/2023, a favor de las firmas GRIMBERG DENTALES S.A., JOSE LUIS AMELOTI y RAUL QUINTELA S.R.L., respectivamente, las cuales fueron notificadas con fecha 15 de agosto de 2023 a los adjudicatarios (CD-2023-101425105-APN-SCC#IOSFA) y se solicitó su difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2023-94757457-APN-SCC#IOSFA.

Que con fecha 24 de agosto de 2023 se intimó a las firmas GRIMBERG DENTALES S.A. y RAUL QUINTELA S.R.L. a presentar las garantías de cumplimiento de contrato, según CD-2023-101478752-APN-SCC#IOSFA.

Que, con fecha 25 de agosto de 2023 la firma adjudicada GRIMBERG DENTALES S.A. presentó Nota de fecha 18 de agosto de 2023, informando el rechazo de la orden de compra N° 108/2023 correspondiente a los renglones N° 2, 9, 15, 21, 22, 24, 27, 29, 31, 54, 70, 73, 76, 96, 97, 103, 105, 110, 119, 124, 127, 128, 129, 130, 137, 138, 139, 141, 142, 146, 148, 149, 151, 152, 156, 165, 167, 186, 211, 257, 264, 265, 266, 271, 272, 275, 281, 282, 285, 294, 302, 303, 304, 305, 316, 322, 323, 324, 325, 330, 331, 332, 344, 345, 356, 357, 368, 382, 402, 424, 425, 431, 441 y 442.

Que, con fecha 25 de agosto de 2023 la firma adjudicada RAUL QUINTELA S.R.L informó el rechazo de la orden de compra N° 110/2023 correspondiente a los renglones N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23, 25, 26, 28, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 85, 101, 106, 107, 108, 111, 114, 117, 118, 120, 122, 153, 157, 171, 187, 189, 210, 212, 239, 252, 255, 260, 261, 262, 273, 277, 278, 279, 280, 284, 286, 287,295, 313, 317, 365, 369, 370, 371, 372, 377, 378, 379, 386, 387, 388, 389, 393, 400, 401, 403, 409, 411, 415, 418, 426, 432, 433, 434, 435, 436, 438 y 439.

Que, toda vez que lo planteado por las firmas GRIMBERG DENTALES S.A. y RAUL QUINTELA S.R.L se produce una vez perfeccionado el contrato, corresponde la aplicación del artículo 112 inciso b) del Régimen General de Compras y Contrataciones.

Que corresponde la aplicación de lo establecido en el artículo 107 (3° párrafo) del Régimen, según el orden de mérito aprobado en el artículo 2° de la DI-2023-242-APN-D#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, mediante Dictamen IF-2023-103891753-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD artículo 2° y conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTICULO 1°- Aplíquese la penalidad establecida en el artículo 112 inciso b) apartado 1 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA a la empresa GRIMBERG DENTALES S.A. (CUIT 30-66171566-5) consistente en el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total incumplido de la orden de compra N° 108/2023, equivalente a la suma total de PESOS SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 702.537,30).

ARTICULO 2°- Aplíquese la penalidad establecida en el artículo 112 inciso b) apartado 1 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA a la empresa RAÚL QUINTELA S.R.L. (CUIT 30-66350794-6) consistente en el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total incumplido, equivalente a la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 60/100 (\$ 1.894.538,60).

ARTICULO 3°- Adjudíquese a la firma JOSE LUIS AMELOTTI los renglones N° 3, 4 y 24 por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.236.800,00).

ARTICULO 4°- La aplicación de las multas establecidas en la presente disposición, se harán efectivas conforme la afectación de penalidades establecidas en el artículo 114 del Régimen General de Compras y Contrataciones IOSFA.

ARTICULO 5°.- De persistir la necesidad y justificada la urgencia en la necesidad, autorícese a efectuar una Contratación Directa por el mismo objeto, en los términos del artículo 25 inciso d) apartado 5 del régimen General.

ARTICULO 6°.- Pase a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones, a los efectos de proseguir con la tramitación del procedimiento.

ARTICULO 7°- Notifíquese a las firmas el resultado de lo actuado.

ARTICULO 8°.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 9°.- Comuníquese a las reparticiones pertinentes, regístrese en el Registro de Proveedores del IOSFA, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

Digitally signed by DIAZ PEREZ Dario Hugo
Date: 2023.09.27 14:59:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Darío Hugo Diaz Perez
Presidente
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas